Política del Sistema de Gestión Integrado

0. Declaración de compromiso

El Grupo Flex es una organización dedicada a la fabricación y distribución de equipos de descanso con presencia a nivel internacional. Estando en los hogares de millones de personas, queremos continuar generando un impacto positivo en las actuales y futuras generaciones, no solo en el descanso sino también mediante nuestro compromiso con la calidad, la seguridad y salud de las personas y la sostenibilidad de nuestros productos, así como con la ética profesional y la mejora continua de su Sistema Integrado de Gestión.

Por ello, en reunión del día 14 de julio de 2025, previa revisión y propuesta por parte del área de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, el Comité ESG ha aprobado la presente Política del Sistema de Gestión Integrado (la **"Política"**), que ha sido sometida, a su vez, a aprobación definitiva por el Consejo de Administración de Flex Equipos de Descanso, S.A. ("Flex"), sociedad matriz del Grupo Flex.

Este documento refuerza los principios y directrices recogidos en el Código de Conducta, políticas y normas internas subyacentes que determinan nuestro comportamiento y nuestras interacciones como miembros de esta organización, tanto con la plantilla, como con los accionistas o con terceros externos, así como con la sociedad en su conjunto.

1. Objeto

La presente Política tiene como finalidad establecer las normas de conducta y los principios que deben observar y adoptar todas las personas que integran el Grupo Flex para cumplir los requisitos normativos y de gestión para garantizar la calidad de nuestros productos y servicios, la protección del medio ambiente, seguridad y salud de las personas, y la mejora continua de su Sistema Integrado de Gestión.

2. Campo de aplicación

Esta Política aplica a todas las actividades, procesos, centros de trabajo y personas que forman parte del Grupo Flex, atendiendo a sus características propias e independientemente de su localización geográfica, respetando los valores de sus respectivas culturas, así como el sistema normativo establecido, en base a las leyes de cada uno de los países donde el Grupo Flex desarrolla sus actividades, así como a las partes interesadas relevantes (clientes, proveedores, trabajadores, accionistas, sociedad y autoridades competentes).

Si la legislación local en alguna de las filiales fuese más restrictiva o exigente que la presente Política, o ésta superase a la anterior, prevalecerá la norma más severa, atendiendo siempre al más alto estándar.

3. Objetivos

Los objetivos concretos para los distintos aspectos que abarca esta Política, son los siguientes:

- Calidad: Satisfacer plenamente a nuestros clientes ofreciendo productos innovadores, seguros, fiables y conformes con sus requisitos y con los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- Medio ambiente: Prevenir la contaminación, optimizar el uso de recursos naturales y gestionar adecuadamente los residuos derivados de nuestras actividades.
- Seguridad y Salud en el Trabajo: Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, eliminando peligros y reduciendo riesgos, garantizando la consulta y participación de todos los trabajadores y las trabajadoras del Grupo Flex.
- Mejora continua: Revisar periódicamente nuestros procesos, recursos y resultados para asegurar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión y promover una cultura preventiva, sostenible y orientada a la calidad.

4. Desarrollo y compromisos

Para lograrlo, nos comprometemos a:

- Escuchar y comprender las necesidades y expectativas de nuestros clientes, cumpliendo con los requisitos acordados y superando sus expectativas mediante productos innovadores, seguros y de alta calidad.
- Prevenir la contaminación y minimizar los impactos ambientales de nuestras actividades, promoviendo el uso eficiente de recursos, la gestión responsable de residuos y la mejora continua de nuestros procesos para reducir nuestra huella ambiental.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo lesiones, daños a la salud y enfermedades laborales, eliminando peligros y reduciendo riesgos.
- Fomentar la consulta y participación de todos los trabajadores y las trabajadoras en las decisiones que afecten a su seguridad y bienestar.
- Respetar y cumplir toda la legislación aplicable, los requisitos normativos y otros compromisos asumidos por la organización en materia de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- Revisar y perfeccionar de forma permanente nuestro sistema de gestión integrado, estableciendo objetivos medibles y alineados con nuestra estrategia empresarial.
- Sensibilizar y capacitar a todo el personal y partes interesadas, promoviendo una cultura de responsabilidad, respeto y compromiso con la calidad, el medio ambiente y la seguridad y salud.
- Asegurar que nuestros productos con etiquetado ecológico cumplan plenamente con los criterios de la etiqueta ecológica de la UE durante el período de validez del contrato y que este compromiso se incorpore de forma adecuada en los objetivos medioambientales detallados.
- Trabajar de forma conjunta con nuestros proveedores, contratistas y aliados estratégicos para garantizar que sus productos, servicios y prácticas cumplan con nuestros estándares de calidad, criterios ambientales y requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

5. Supervisión del cumplimiento

- Cualquier infracción en materia de vulneración de la presente Política, se podrá denunciar a través del Sistema Interno de Información (Canal de Denuncias), herramienta habilitada por Flex para facilitar la formulación confidencial y anónima, accediendo a dicho canal, mediante al enlace publicado en nuestra web:

  https://whistleblowersoftware.com/secure/canal-denuncias-flexbeddinggroup
- El incumplimiento de esta Política podrá implicar la imposición, en su caso, de las sanciones disciplinarias que correspondan.

Esta Política será revisada por el área de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, y por el Comité de ESG anualmente o ante cambios legislativos o de procesos productivos que impliquen nuevas prácticas en el Sistema de Gestión. Las modificaciones, si proceden, serán sometidas y aprobadas por el Consejo de Administración.